

**Intervención del Ecuador  
Adopción del Examen Periódico Universal  
Ginebra, Suiza, 19 de septiembre de 2012**

Discurso realizado por el Embajador Luis Gallegos  
Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas y otros Organismos  
Internacionales

Estimados representantes,

Es para mí motivo de gran satisfacción dirigirme a ustedes en esta sesión en la que se adoptará el Informe Periódico Universal del Ecuador. Nuestro país participó en el Examen Periódico Universal de mayo con mucha satisfacción por los avances significativos en materia de derechos humanos que hemos experimentado en los últimos cinco años.

Cabe señalar, que nuestro país siempre ha estado comprometido con el cumplimiento de las normas internacionales de Derechos Humanos. Para citar ejemplos, basta con mencionar que el Ecuador es parte de todos los tratados y convenios que han dado origen al sistema de órganos de tratados.

En el último año hemos recibido la visita de dos relatores especiales del sistema de Naciones Unidas, la Relatora Especial sobre Formas Contemporáneas de Esclavitud que realizó una visita de seguimiento a las recomendaciones planteadas en el año 2010 y la visita del Relator Especial de Educación hace pocos días.

Hemos intercambiado correspondencia con la Oficina de la Alta Comisionada encaminada a gestionar su visita al país, lamentablemente por cuestiones de su agenda dicha visita no pudo concretarse durante este año, sin embargo durante el diálogo interactivo de apertura de la presente sesión del Consejo de Derechos Humanos le hemos reiterado dicha invitación, esperamos en un futuro contar con una respuesta positiva por parte de la Oficina de la Alta Comisionada.

También es necesario señalar que el Ecuador acudió al Examen Periódico Universal con una Delegación de muy alto nivel, presidida por el Vicepresidente de la República, señor Lenin Moreno y contó con la Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo y el Secretario Nacional de Comunicación. Todos ellos, mostraron los significativos avances que desde el examen anterior el Ecuador había alcanzado en todo el conjunto de derechos humanos. Se hizo hincapié en cómo el Estado había logrado avances en toda y cada una de las 10 recomendaciones que emanaron del primer ciclo del Examen, lo que demuestra nuestro nivel de compromiso con los derechos humanos y con la institución misma del EPU, a la que hemos apoyado desde su inicio.

La Delegación que acudió al Examen Periódico Universal de forma abierta, transparente y profesional respondió a cada una de las inquietudes planteadas por los Estados miembros y observadores del Consejo de Derechos Humanos y escuchó las recomendaciones realizadas. Se debe reconocer que el Ecuador fue uno de los pocos países que dio una respuesta inmediata a las recomendaciones, aceptando la gran mayoría y no optó por diferir la respuesta.

La participación del Ecuador fue sumamente exitosa, lo que se refleja en las intervenciones de los 73 países que hicieron uso de la palabra, expresaron palabras de

felicitación y apoyo para que nuestro país siga trabajando por los derechos humanos y por el bienestar de nuestro pueblo y de todos aquellos que han escogido al Ecuador como su hogar.

También quisiéramos señalar que el Ecuador obtuvo 67 recomendaciones agrupadas, de las cuales aceptó 64 y tomó nota de 3, por no ser compatibles con su Constitución y los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos que ha ratificado.

En otras palabras, Ecuador aceptó un 96% de las recomendaciones, demostrando un absoluto, sincero y transparente compromiso por ampliar y profundizar su agenda de trabajo en derechos humanos, como una de las principales prioridades a nivel nacional. Adicionalmente, Ecuador asumió 5 compromisos voluntarios.

Cabe señalar que el Ecuador tomó nota de tres recomendaciones de su informe. Las razones para dicha decisión, si bien fueron explicadas por la Delegación que asistió al EPU, son las siguientes:

1. Reformar la legislación relacionada con la libertad de expresión con una visión de adecuarla a los estándares internacionales y aquellas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Suiza)

*El Estado Ecuatoriano ha suscrito y ratificado la Convención Interamericana de Derechos Humanos (Pacto de San José), en donde claramente se establece la obligatoriedad de cumplir las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, otorgando a esta inclusive la posibilidad de interpretación y aplicación de las normas de la mencionada Convención, por tanto respetuosos que somos de nuestras obligaciones internacionales, no podemos aceptar reformar nuestra legislación de acuerdo a estándares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuando es la Corte y no la Comisión la que tiene competencia jurídica en esto.*

2. Eliminar las leyes que criminalizan la opinión y aceptar las solicitudes de visita de los relatores especiales de libertad de expresión de la OEA y ONU (Estados Unidos)

*En el Ecuador no existen leyes que "criminalicen la opinión", por tanto no podemos eliminar leyes inexistentes. Cabe recalcar que nunca ha sido negado ningún requerimiento de visita de relatores especiales de la OEA o de la ONU. (Como se mencionó anteriormente, en 2012, Ecuador ha recibido la visita de dos relatores especiales, la Relatora Especial sobre las Formas Contemporáneas de Esclavitud, y al Relator Especial sobre el Derecho Humano a la Educación).*

3. Establecer procedimientos claros de consulta para implementar el derecho al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas, como dice la Constitución (Alemania)

*La Constitución del Estado Ecuatoriano preceptúa como un derecho de todos los ecuatorianos a ser consultados, pero especialmente en el caso de las comunidades, pueblos y nacionalidades, una Consulta previa, libre e informada, mas no a su consentimiento. Además, es necesario indicar que el Ecuador reconoce la existencia de pueblos indígenas en aislamiento voluntario, con la obligatoriedad de garantizar sus vidas, hacer respetar su autodeterminación y*

*voluntad de permanecer en aislamiento y precautelar la observancia de sus derechos, lo que torna en inviable la obtención de su consentimiento*

Es preciso indicar, por el lado de libertad de expresión, que Ecuador aceptó la mayoría de recomendaciones relacionadas con dicho derecho. Esto, convencidos de que en el Ecuador se respeta este derecho como todos los otros derechos consagrados en la Constitución. Se aceptaron recomendaciones sobre la visita de relatores especiales de libertad de expresión (Bélgica y Letonia), sobre la eliminación de la figura del "desacato" como se está planteando en el Código Penal (Canadá, Noruega, Bélgica, Francia), sobre las facilidades para que los diferentes actores de la sociedad civil expresen sus visiones y opiniones con responsabilidad y objetividad (Vaticano), sobre la garantía para todas las personas al disfrute de la libertad de expresión (Luxemburgo), etc.

Además, por el lado de la consulta previa, libre e informada, Ecuador reitera su compromiso con esta obligación que está plasmada a nivel constitucional, inclusive, para el efecto, se están dando reformas administrativas y legales para poder efectuar las consultas apelando a la buena fe y a los estándares internacionales, situación que además se ve reflejada en la buena predisposición y absoluta voluntad de dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el caso del Pueblo Indígena Sarayaku.

Quisiéramos asimismo, señalar los aspectos mas comentados de nuestros avances en materia de derechos humanos, tanto los realizados por nuestra Delegación, como aquellos expresados por numerosas delegaciones aquí presentes:

#### El paradigma del Buen Vivir

Para lograr este cambio radical en la estructura del Estado y en la garantía plena de derechos, la Constitución de 2008 estableció el paradigma del "Buen Vivir", o "*Sumak Kawsay*", concepto proveniente de los pueblos originarios de la América Andina. Esta concepción se aleja de los conceptos y prácticas coloniales que todavía subsistían en el país y apuesta por el desarrollo real e integral de todos los ciudadanos, pueblos y nacionalidades, sin discriminación alguna.

Bajo estas premisas fundamentales, la Constitución define al Ecuador como un Estado de Derechos y Justicia, Plurinacional y Pluriétnico, en el cual conviven, bajo un proceso de interculturalidad, varios pueblos y nacionalidades originarias y otras etnias, sobre la base del respeto mutuo y de la solidaridad.

#### Derechos económicos, sociales y culturales.

Ecuador es país pionero en la positivización y despliegue de políticas públicas alrededor de nuevos derechos considerados como fundamentales, por su carácter esencial para el ser humano, el consenso y su aceptación social.

La Constitución ecuatoriana reconoce el derecho al agua, como fundamental, irrenunciable e inembargable, para lo cual el Estado está regulando su uso y aprovechamiento a favor de las mayorías. Así, entre el año 2006 y 2011, el acceso al agua por parte de los hogares ecuatorianos pasó del 68% al 78%, es decir se incrementó en diez puntos porcentuales, marcando un hito en las políticas públicas nacionales en el acceso a un bien público esencial para la materialización de un grupo importante de derechos como el derecho a la salud, entre otros.

Quizás uno de los hechos jurídicos más importantes del proceso político ecuatoriano lo constituye el reconocimiento de los derechos de la naturaleza o también llamados de cuarta generación.

El Estado ecuatoriano considera que la naturaleza debe ser respetada integralmente en su existencia, así como en sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos, y propone su tratamiento como un sujeto de derechos, superando la concepción existente de considerar solamente el derecho a un medio ambiente sano.

Ecuador ha dado pasos significativos para asegurar el derecho a la alimentación, base y pilar de un conjunto de otros derechos humanos. Nuestra norma constitucional establece el principio de la soberanía alimentaria y el derecho de todas las personas y colectividades al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos.

En los últimos cinco años el Ecuador ha impulsado programas estratégicos con el fin de asegurar el derecho a la alimentación, entre ellos se encuentran los siguientes: Aliméntate Ecuador, Programas de Alimentación Escolar y Programas Productivos para la Inclusión Económica, entre otras acciones. Además, el Estado subsidia alimentos para mitigar el impacto del alza de precios desde el año 2008 y, a través de los servicios de desarrollo infantil, se ha logrado atender a más de medio millón de niños y niñas con complementos sanos y complementos nutricionales.

Con las acciones emprendidas por el Ecuador el ingreso promedio familiar cubre ahora el 85.3% de la canasta básica, cuando en el año 2006 era apenas del 64%.

En cuanto al derecho al trabajo digno, el Estado ha establecido acciones afirmativas, a través de porcentajes mínimos de incorporación en el sector público de personas que conforman los grupos de atención prioritaria o en situación de vulnerabilidad, como personas con discapacidad, pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano, pueblo montubio y mujeres, a fin de brindarles un trabajo estable.

Gracias al crecimiento económico que ha experimentado el país en los últimos años, en el año 2011 se han generado empleos y se ha logrado disminuir la tasa de desempleo de 7,93% en 2009 a 5,07% en 2011 y la del subempleo de 51,07% a 44,20% en el mismo período.

En lo que respecta al derecho a la educación, la norma constitucional establece que es obligatoria hasta el bachillerato y gratuita hasta el tercer nivel universitario. Con este fin, el Gobierno del Ecuador ha incrementado la inversión en educación del 2.5% del PIB en el 2006, al 5.5% al cierre del 2011.

Desde el año 2008 hasta el año 2011, el país ha experimentado un crecimiento en la tasa de jóvenes matriculados de 3,3%. Entre el 2008 y el 2011, la tasa neta de matrícula en educación básica subió del 93 % al 95,4 %. La tasa neta de matrícula en educación media, del 53,2 % al 62,5 % en igual período.

El acceso a la educación universitaria creció en la población de escasos recursos de 7,1% a 17,2% y en la población en general del 22.9% al 30.1%, entre el 2006 y el 2011. En la población indígena y afroecuatoriana la tasa de ingreso a la Universidad se duplicó, del 6.5% en el 2006 al 14.5% en el 2011 y de 9.5% en el 2006 al 19.7% en el 2011, respectivamente.

Respecto al derecho a la salud, Ecuador ha establecido que éste es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el Buen Vivir.

El Ecuador ha invertido entre el 2007 y el 2010, 3.539 millones de dólares.

Con respecto a la seguridad social, se ha incrementado la cobertura de manera significativa. El porcentaje de afiliados a la seguridad social pública pasó del 21,4% en 2006 al 31% en 2011.

En lo que se refiere al derecho a la vivienda, en el año 2006 el 65,7 % de hogares carecían de vivienda propia, de las cuales el 46,9% eran de mala calidad o insalubres.

El acceso a viviendas con servicios de saneamiento, llegó a un porcentaje de 65,5%, en junio de 2011. Hasta junio de 2011, el 70,4% de los hogares ecuatorianos tienen vivienda propia, con lo cual el rubro de acceso a vivienda se duplicó en un 100%. Igualmente, el acceso en la recolección de residuos de los hogares ecuatorianos pasó del 22% al 37% en el período 2006-2011.

#### Derechos civiles y políticos.

En el año 2008, apenas el 3% de la población había asistido a algún espacio de participación abierto por instancias de Gobierno y solamente participaba en las elecciones formales para designar mandatarios cada cuatro años.

Por ello, la Constitución creó dos nuevas Funciones del Estado, que se encuentran al mismo nivel que otros poderes estatales: la Función Electoral y la Función de Transparencia y Control Social, que ha permitido una mayor participación de la mayoría de los ciudadanos, históricamente excluidos en los procesos de la democracia, para elegir a las autoridades de los órganos de control y para atacar la corrupción en todo el sector público y privado.

A través de dichas Funciones, la ciudadanía está participando activamente en veedurías y comisiones ciudadanas, integradas por personas residentes en el Ecuador y en el exterior. En el caso de las mujeres, en el año 2010, las mujeres alcanzaron un promedio de participación de 29,3% en cargos de elección popular, lo cual indica que la paridad continúa siendo un reto y deuda pendiente en el país. Al momento, el 60% de los vocales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social son mujeres; el 40% en el Consejo Nacional Electoral e igual porcentaje en el Gabinete Presidencial; la Corte Nacional de Justicia está integrada paritariamente.

Por primera vez, se ha reconocido el derecho al voto facultativo a los ecuatorianos residentes en el exterior, a miembros de las Fuerzas Armadas y Policía y a los jóvenes mayores de 16 años, que han participado activamente en los últimos procesos electorales.

Asimismo, El Ecuador ha emprendido un proceso histórico del Sistema Penitenciario, otorgando a las personas privadas de la libertad, derechos reales de acceso a la justicia y a los derechos sociales como la salud, educación, rehabilitación social e infraestructura, hecho que fue reconocido por algunas delegaciones durante nuestro Examen Periódico

Universal. Se les ha concedido, por primera vez, los derechos electorales. La obra pública emprendida a favor de este grupo humano es también enorme, ya que la inversión pasó de 10 millones de dólares en el 2007 a 150 millones en el 2011, quince veces más, lo que ha permitido reducir el nivel de sobrepoblación carcelaria de 170% en el año 2007, a menos del 70% en el año 2011.

Del mismo modo, a fin de cumplir con las normas constitucionales y con el mandato popular de la consulta de mayo de 2011, se ha iniciado el proceso de reestructuración de la Función Judicial a nivel nacional, que permitirá superar largos años de una justicia lenta, caduca y corrupta, que violó derechos humanos de gran parte de los ecuatorianos y cuyos casos fueron ventilados ante los organismos internacionales de derechos humanos, por varias décadas.

Para avanzar en la reforma del Sistema Judicial, se crearon nuevas Unidades Judiciales. Además, se puso en marcha un plan de modernización administrativa, mediante importantes inversiones en la remodelación y construcción de nuevos centros penitenciarios para evitar el hacinamiento, situación recomendada durante el primer ciclo del EPU.

Derechos de grupos en situación de vulnerabilidad.

Para el año 2006, la pobreza a nivel nacional llegaba casi al 40% de la población y la extrema pobreza al 17%. Por ello, la situación de los más pobres antes del 2006 era sumamente grave y la mayoría de dicha población se encontraba en condiciones infrahumanas, vivían de la mendicidad y no tenían acceso a ningún servicio público.

Dichos porcentajes se redujeron significativamente, ya que para el año 2011 la pobreza nacional llegó al 28.6% y la pobreza extrema al 11.6%. Asimismo, entre el 2006 y el 2011 la relación del ingreso urbano entre los más ricos y los más pobres, cayó en diez puntos (comparación de deciles). Con relación al ingreso de los ricos, los pobres mejoraron en un 56 por ciento.

El Bono de Desarrollo Humano pasó de 15 dólares en el año 2006 a 35 dólares mensuales en el año 2010. De las 1'800.000 personas beneficiadas, el 67 % corresponde a madres, el 28% a adultos mayores y el 4 % a personas con discapacidad. A su vez, el Gobierno actual ha entregado más de 700 mil créditos de desarrollo humano a personas que antes estaban excluidas y ahora son dueñas de sus propios negocios.

En el año 2010, fueron atendidos 125.280 niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad en situación de mendicidad, a través de becas y ayuda a las familias en todas las provincias del país, bajo la coordinación de diferentes instituciones.

Entre el 2007 y el 2011 se redujo el trabajo infantil a más de la mitad, del 3.8%, en el 2007 al 1.5% en el 2011. El compromiso del Ecuador es la desaparición total del trabajo infantil.

El Estado ha realizado una obra pública, nunca antes registrada, a favor de varios grupos sociales, como las personas con discapacidad, cuya cobertura de atención ha rebasado los límites internacionales de América Latina y de otros continentes.

A su vez, se entregó a las personas con discapacidad 2.500 unidades habitacionales en el año 2010 y 1.900 en el año 2011. Además, desde el año 2008, se estableció la obligación del sector privado y público de contratar en labores permanentes a personas

con discapacidad, en un porcentaje del 4% del total de trabajadores. Así, entre el 2008 y 2011, se registran alrededor de 10.000 puestos de trabajo creados para las personas con discapacidad.

La deuda histórica a las personas con discapacidad, los olvidados entre los olvidados, ha sido superada con creces. Siendo ahora Ecuador uno de los países líderes en América Latina y el mundo en el tema de la Discapacidad.

Con respecto a las personas adultas mayores, se garantiza la atención gratuita y especializada de salud, acceso gratuito a medicinas, trabajo remunerado, jubilación universal, rebajas de costos en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos, exenciones en el régimen tributario y acceso a una vivienda que asegure una vida digna.

También durante nuestro Examen Periódico Universal se reconoció el liderazgo del país en materia de Refugio y Asilo, y así lo ha reconocido también el ACNUR. El Ecuador es el país sudamericano con el porcentaje más alto de aceptación a personas refugiadas.

Ello se demuestra en cifras. El Ecuador ha recibido más de 151.000 solicitudes de refugio. Hasta el año 1999 existían apenas 828 refugiados. Al 31 de enero de 2012 se han reconocido 55.330 refugiados. El Ecuador, por ende, es el país con más refugiados en América Latina, que tienen libre movilidad y no son albergados en campamentos, sino que se procura su integración a la sociedad nacional. Ecuador, a lo largo del tiempo, ha concedido refugio a ciudadanos de más de 70 países.

Derechos de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios.

La Constitución del 2008 reconoce que las tierras y los territorios ancestrales son imprescriptibles, inalienables e indivisibles. Entre 2010 y 2011 adjudicaron cerca de 700.000 hectáreas para pueblos indígenas y afroecuatorianos de comunidades de la Sierra y la Amazonía.

En el marco del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, para el año 2010 se han creado cerca de 2.000 centros educativos con unos 6.000 profesores pertenecientes a nacionalidades y pueblos indígenas, en 16 de las 24 provincias del país.

Estimado delegados,

Estos son algunos de los logros más significativos en materia de derechos humanos en nuestro país y que fueron señalados por numerosas delegaciones durante nuestro Examen Periódico Universal. Aún persisten grandes desafíos, y aún luchamos contra barreras estructurales heredadas y ciertas prácticas culturales que se enfrentan con los principios de los derechos humanos pero seguiremos luchando. Creemos que estamos haciendo nuestro mejor esfuerzo al igual que todos ustedes.

En cuanto a los avances y la institucionalización de mecanismos para el seguimiento a la implementación de las recomendaciones y compromisos voluntarios, que es un tema que concierne a los estados aquí presentes y a las ONGs, nos permitimos señalar lo siguiente:

Sin dejar transcurrir el tiempo innecesariamente, desde fines de mayo Ecuador ha dado pasos firmes para la institucionalización de mecanismos para dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones y compromisos voluntarios del EPU.

Al respecto, se mencionarán 3 elementos principales:

1.- El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos ha propuesto al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo la conformación de un Comité para el Seguimiento al Examen Periódico Universal, mismo que se integrará por un miembro designado por la máxima autoridad de cada institución. Tendrá como propósitos dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones y compromisos voluntarios del EPU, así como también la elaboración, aprobación y ejecución de un plan de trabajo anual que detalle las actividades a realizarse para la entrega escrita y presentación oral de los próximos Informes Nacionales, correspondientes al EPU. El Comité promoverá el diálogo con los diferentes sectores de la política pública sectorial, así como con los Consejos Nacionales para la Igualdad y con las organizaciones de la sociedad civil; y, además, promoverá acercamientos con las demás Funciones del Estado, en particular para la implementación de recomendaciones ajenas al ámbito de la Función Ejecutiva.

El Comité se institucionalizará mediante un Acuerdo Interministerial, cuya suscripción se prevé antes de fines del presente año. Esta propuesta ha sido socializada con el Asesor en Derechos Humanos para Ecuador de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quien ha contribuido generosamente con comentarios para poder implementar esta buena práctica.

2.- En el Informe a la Nación de 2012, encabezado por el Presidente Constitucional de la República, en la sede de la Asamblea Nacional y transmitido a nivel nacional, el Canciller habló sobre la importancia del Examen Periódico Universal. A partir de ello, se hace énfasis en el buen papel desempeñado por Ecuador en el Consejo de Derechos Humanos, no sólo para dar a conocer sus logros más importantes en materia de derechos humanos, sino también para recibir aportes, entre otros, en la forma de recomendaciones de países hermanos que deberán ser implementadas. El haber mencionado el Examen Periódico Universal durante el Informe a la Nación, el acto más solemne y emblemático de transparencia y rendición de cuentas del Gobierno al pueblo, es fiel muestra de la gran importancia que se le está dando al tema, y el respaldo político para dar fuerza a la implementación de las recomendaciones.

3.- Con asistencia técnica y cooperación de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Ecuador está en el proceso de generación de un Sistema de Información sobre Derechos Humanos, mismo que, en su primera etapa, está generando indicadores estructurales para el catálogo constitucional de derechos. La metodología utilizada busca identificar y sistematizar las obligaciones internacionales del Ecuador y los estándares internacionales en materia de derechos humanos contenidos tanto en los tratados internacionales correspondientes del sistema universal e interamericano, como en las Observaciones Generales de los Órganos de Tratado y los informes de los Procedimientos Especiales de Naciones Unidas. Se espera que esta iniciativa cumpla con tres objetivos: a) informar y orientar la política pública, así como la agenda legislativa, b) dar cuenta del estado de cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y c) ser una fuente de información confiable para la ciudadanía en general, pero en particular para los servidores públicos, especialmente los operadores de justicia. En este sistema tendrán cabida las recomendaciones y compromisos voluntarios del EPU para poderles dar seguimiento. Para finales del presente año o



inicios del próximo se busca tener en línea una primera plataforma con esta información cargada en la Internet, con acceso libre de la ciudadanía.

Sobre el proceso de difusión y socialización del Examen Periódico Universal nos es grado anunciar que una vez que se adopte el informe de manera definitiva, se ha previsto arrancar un comprehensivo proceso de difusión y socialización de las recomendaciones y compromisos voluntarios, tanto con actores del servicio público cuanto de la sociedad civil. Esto ha sido planificado, a fin de generar capacidades e impulsar incentivos para su implementación y monitoreo, además de generar conciencia y sensibilizar al conjunto de la ciudadanía que el cabal cumplimiento de estas obligaciones internacionales es parte de un círculo virtuoso que mejorará las condiciones de vida de todos y todas a través de la garantía de los derechos humanos, lo cual nos acerca al Buen Vivir que nos hemos trazado como meta.

Muchas gracias.

